

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Expresar preocupación y rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo de retirar a la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud

Claudia Palladino, Diputada Nacional, Catamarca

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar preocupación y rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo de retirar a la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud.

La decisión del Poder Ejecutivo Nacional de formalizar el retiro de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS), efectiva a partir del 17 de marzo de 2026, constituye un acto de desprotección sanitaria y aislamiento internacional sin precedentes en la historia democrática de nuestro país. Esta medida, fundamentada en sesgos ideológicos y no en criterios técnico-sanitarios, acarrea consecuencias gravísimas.

El retiro de la OMS debilita el estándar de protección del Derecho a la Salud, reconocido con jerarquía constitucional a través de diversos tratados internacionales (Art. 75 inc. 22 CN). Al abandonar el organismo, Argentina se sustrae del Reglamento Sanitario Internacional (RSI)¹, marco jurídico vinculante que coordina la respuesta ante emergencias de salud pública de importancia internacional. Esto deja al país en un vacío normativo, limitando nuestra capacidad de invocar protocolos globales ante litigios internacionales o crisis sanitarias transfronterizas.

*"La salida de la OMS implica que el país dejaría de participar en los programas, fondos y foros técnicos coordinados por la organización. Según fuentes oficiales, el Gobierno anticipó que buscará acuerdos bilaterales y reforzará mecanismos propios para la vigilancia epidemiológica y la cooperación internacional."*²

*"De la relación con la OMS (...) surgía la posibilidad de coordinar acciones con otras regiones, no solo con América Latina, Estados Unidos y Canadá, que integran la OPS. También, se recibe asistencia técnica a través de la oficina regional que, en muchos casos, tiene financiamiento de la OMS a partir de las cuotas que abonan los estados miembros."*³

¹ Reglamento Sanitario Internacional. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/reglamento-sanitario-internacional>

² Argentina formalizó su retiro de la Organización Mundial de la Salud. Disponible en: <https://www.infobae.com/salud/2026/03/17/argentina-formalizo-su-retiro-de-la-organizacion-mundial-de-la-salud/>

³ Cómo impacta a la Argentina haberse retirado de la Organización Mundial de la Salud. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/que-significa-la-salida-de-la-argentina-de-la-oms-nid17032026/>

Existe una falacia estratégica en pretender permanecer en la Organización Panamericana de la Salud (OPS) tras abandonar la OMS. Si bien la OPS posee una personería jurídica dual, funciona como la Oficina Regional de la OMS para las Américas.

"De acuerdo a la Fundación Soberanía Sanitaria, para Argentina salir de la OMS y/o de la OPS tendría las siguientes consecuencias:

-Se perdería el estatus de Centros Colaboradores en laboratorios prestigiosos como el INCUCAI, Malbran y la ANLIS. Esta situación traería la consecuencia de quedar fuera de las redes internacionales que mejoran nuestras prácticas (Argentina posee una serie de centros colaboradores que trabajan en red con otros centros de otros países, fortaleciendo las capacidades propias y manteniendo al país en altos estándares de calidad y reconocimiento internacional. Como ejemplo de esto, se podría perder el rol de los laboratorios especializados en Argentina, en vigilancia internacional de agentes infecciosos.

-Podría llegar a desaparecer el Centro Nacional de Enlace del Reglamento Sanitario Internacional, lo que implicaría mayor dificultad para acceder a información en tiempo real sobre la circulación de agentes infecciosos y emergencias en salud pública.

-Desaparecería el apoyo a programas de enfermedades transmisibles y no transmisibles, salud mental, materno infantil, vacunas, entre otros, lo que iría en detrimento a mediano plazo, en la calidad y sustentación de los mismos.

-Finalizaría la participación de funcionarios de salud y profesionales argentinos en las reuniones, proyectos, talleres y redes de trabajo internacionales, aislando a nuestro país de las actualizaciones en temas sanitarios y dificultando la financiación externa a programas y proyectos de salud que nos permitan una mayor calidad sanitaria.

-Si bien el acceso a la Biblioteca Virtual de Salud de la OPS/OMS es individual y no estaría restringido a los argentinos, el no contar con una oficina en el país, limitaría la difusión de los contenidos y acceso a cursos y capacitaciones que propician y que permiten formar profesionales sanitarios.

-Ante otra pandemia, no recibiremos cooperación, que implicaría la ausencia de apoyo técnico directo, de apoyo para compra de insumos y equipos, para la contratación de personal, entre otras posibles utilidades.

-Debilitaría el abordaje de enfermedades raras o desatendidas siendo que no sólo se recibe colaboración técnica sino en muchas ocasiones también donación de medicamentos huérfanos.

-Perjudicaría a las provincias debilitando su capacidad técnica ya que también estos organismos internacionales articulan de manera subnacional

-Quedaríamos al margen de métodos de mejora de trabajo, como las funciones esenciales en salud pública que ayudan a diagnosticar problemas e implementar soluciones dentro del sector salud."⁴

Si bien mantenerse dentro de la OPS garantizaría políticas de intercambio entre los países miembros, la salida de la OMS impide continuar con las políticas de cooperación mutua en el esquema mundial de Relaciones Internacionales.

Breve historia de la Organización:

En abril de 1945, durante la Conferencia constitutiva de las Naciones Unidas celebrada en San Francisco (Estados Unidos de América), los representantes del Brasil y de China propusieron crear una organización internacional en la esfera de la salud y convocar una conferencia para redactar su constitución. El 15 de febrero de 1946, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas encargó al Secretario General que convocara dicha conferencia. Del 18 de marzo al 5 de abril de ese año se reunió en París un comité técnico preparatorio que redactó propuestas de constitución para presentarlas a la Conferencia Sanitaria Internacional celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio del mismo año. Basándose en estas propuestas, en la Conferencia se redactó y adoptó la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que firmaron el 22 de julio de 1946 los representantes de 51 Miembros de las Naciones Unidas y de otras 10 naciones.

Además, en la Conferencia se creó una Comisión Interina para llevar a cabo determinadas actividades de las instituciones de salud existentes hasta la entrada en vigor de la citada Constitución. El preámbulo y el artículo 69 de la Constitución establecen que la OMS es un organismo especializado de las Naciones Unidas, y en su artículo 80 se dispone que la Constitución entrará en vigor una vez ratificada por 26 Miembros de las Naciones Unidas. La Constitución no entró en vigor hasta el 7 de abril de 1948, cuando, en efecto, la ratificaron 26 de los 61 gobiernos que la habían firmado. En la primera Asamblea de la Salud, que se inauguró en Ginebra el 24 de junio de 1948 con delegaciones de 53 de los 55 Estados Miembros (entre los que se encontraba nuestro país), se decidió dar por concluida la Comisión Interina en la medianoche del 31 de agosto de 1948, para que fuera sucedida de inmediato por la OMS.⁵

Entre sus objetivos, la Organización detalla que *"encabeza y promueve actividades mundiales destinadas a hacer realidad una mejor salud para todos. Conectando entre sí a países, personas y colaboradores, trabajamos para dar a cada cual, en todas partes, las mismas oportunidades de llevar una vida segura y sana.*

⁴ Quirno confirmó el retiro de Argentina de la OMS. Disponible en: <https://www.latecla.info/165457-quirno-confirmando-el-retiro-de-argentina-de-la-oms>

⁵ Historia de la OMS. Disponible en: <https://www.who.int/es/about/history>

Federa a 194 países y trabaja en primera línea en más de 150 lugares para promover de manera cuantificable el bienestar de la población mundial y afrontar los mayores problemas de salud de nuestro tiempo, desde epidemias emergentes, como la de COVID-19 o la de virus de Zika, hasta la pertinaz amenaza que plantean enfermedades transmisibles como el VIH, la malaria o la tuberculosis y enfermedades crónicas como la diabetes, las cardiopatías o el cáncer.”⁶

La salida de la OMS implica que Argentina pierda el acceso temprano a la secuenciación genómica de nuevas variantes de virus (como Influenza o Dengue), retrasando la capacidad de respuesta local; que Instituciones de prestigio como el Instituto Malbrán perderán su estatus internacional, interrumpiendo redes de investigación y financiamiento externo; que el país renuncia a su silla en la Asamblea Mundial de la Salud, cediendo su capacidad de influir en las normativas que, tarde o temprano, regirán el mercado global de medicamentos y tecnologías médicas.

El costo de oportunidad de este retiro es incalculable. Mientras el mundo avanza hacia una mayor integración para prevenir futuras pandemias, Argentina opta por el aislamiento. No se trata de una recuperación de soberanía, sino de una renuncia a la inteligencia colectiva y a los mecanismos de seguridad sanitaria que protegen a uno y cada uno de los Argentinos.

Por los fundamentos y consideraciones expuestas es que solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Claudia Palladino, Diputada Nacional, Catamarca

⁶ ¿Qué es la OMS?. Disponible en: <https://www.who.int/es/about/who-we-are>